

**REGLAMENTO PREMIO DR. MARIO BORGHI DE CIRUGÍA EN MEDICINA
REPRODUCTIVA**

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA REPRODUCTIVA

Art. 1.- Créase un Premio denominado Dr. Mario Borghi de Cirugía en Medicina Reproductiva instituido por la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva.

Art. 2.- El Premio será entregado para destacar el mejor trabajo de cirugía endoscópica reproductiva presentado a la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva.

Art 3.- El Premio será otorgado por primera vez en el XV Congreso Argentino de Medicina Reproductiva a los trabajos presentados durante las sesiones científicas del bienio 2011-2012, luego de lo cual comenzará a otorgarse bienalmente coincidiendo con el ejercicio de cada nueva Comisión Directiva.

Art. 4.- El Trabajo debe ser un desarrollo sobre Cirugía en Medicina Reproductiva Humana presentado en forma de video de 7 minutos en soporte de DVD o similar (consultar oportunamente sobre el formato adecuado). Para hacer efectiva esta aspiración los autores deberán presentar cuatro copias del video y cuatro copias de un resumen descriptivo en la fecha límite que la Comisión Directiva decida en cada año.

Art. 5.- El premio consistirá en un Diploma y una medalla para cada autor del trabajo premiado.

Art. 6.- El texto del Diploma será el siguiente:

Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva		
Por cuanto el trabajo.....		
Se ha hecho acreedor al Premio Dr. Mario Borghi de Cirugía Endoscópica Reproductiva de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva, el jurado resuelve adjudicárselo aY se extiende el presente Diploma que así lo acredita.		
Buenos Aires,.....dede.....		
Secretario	Firma Jurado	Presidente

Art. 7.- La adjudicación de este premio se hará por un jurado compuesto por tres especialistas designados por la Comisión Directiva. En casos extraordinarios, la Comisión Directiva podrá decidir sobre el Jurado o convertirse en él.

Art. 8.- En caso que algún miembro del jurado sea autor de un trabajo y/o tenga relación laboral con los autores, deberá retirarse de éste y se reemplazará de acuerdo con el Artículo 7.

Art. 9.- El procedimiento de evaluación de los trabajos concursantes incluye, en primera instancia, la calificación de cada uno de los trabajos con un puntaje de 1 a 5 para los siguientes 3 ítems:

- 1- Originalidad
- 2- Relevancia
- 3- Edición

La evaluación de cada uno de los jurados generará un puntaje máximo de 15. Del promedio del puntaje de los tres jurados se obtendrá el puntaje final del trabajo.

Art. 10.- Se llevará un libro especial donde constarán todos los datos relacionados con el Premio, nómina de trabajos presentados en el curso de cada año, autores, actas, etc. En caso que no se hayan presentado un mínimo de 3 trabajos en el área correspondiente el premio se declarará desierto.

Art. 11.- El jurado deberá dar su veredicto diez días antes de la sesión en que se efectuará la entrega de los Premios, para lo cual el Secretario de la Sociedad hará la comunicación pertinente con la debida anticipación. El Premio será entregado por las autoridades salientes en la sesión correspondiente al cambio de autoridades.

Art. 12.- Todo lo no previsto en el presente reglamento podrá ser resuelto por la Comisión Directiva.